



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO**

**EL PLAZO DE DOS AÑOS EN LA CONFIGURACIÓN
DEL CONCUBINATO EN LA LEGISLACIÓN
PERUANA**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

AUTOR:

Bachiller Cinthya Katty Ferro Columbus

ASESORES:

Dra. ANGELA PINGO MORE

Dra. KARLA CÁCERES CARRILLO

PIURA – PERÚ

2011

DEDICATORIA

La presente investigación se la dedico a mis padres que gracias a su esfuerzo y sacrificio han permitido que llegue a cumplir mis metas.

AGRADECIMIENTO

Muy especial para Dios y la Virgen María, por haberme guiado en todo momento y no haberme alejado de mis objetivos, permitir que siempre avance con pasos firmes que refuerzan mi sentido de sabiduría. Al igual a mis asesoras la Dra. Angela Pingo More y la Dra. Karla Cáceres Carrillo, ya que gracias a su paciencia y dedicación han hecho que no decline en ningún momento.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INDICE

INTRODUCCIÓN

RESUMEN

ABREVIATURA

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS METODOLÓGICOS

I.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
II.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
III.	JUSTIFICACIÓN	17
	a) Justificación Personal	17
	b) Justificación Doctrinal	20
	c) Justificación Normativa	23
	d) Justificación Jurisprudencial	27
IV.	OBJETIVOS	30
	4.1. Objetivo General	30
	4.2. Objetivos Específicos	30
V.	HIPÓTESIS	30
VI.	VARIABLES	30
	6.1. Variable Independiente	30
	6.2. Variable dependiente	31
VII.	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DEDATOS	31
	7.1. Tipo de Investigación	31
	7.2. Métodos	32
	7.3. Técnica de recolección de información	34

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

I.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	37
1.1.	Antecedentes Generales	37
1.2.	Antecedentes Específicos	45
1.3.	Antecedentes Normativos	46
II.	BASE TEÓRICA	
2.1.	Antecedentes Legislativos	53
2.1.1.	Legislación Alemana	53
2.1.2.	Legislación Española	56
2.1.3.	Legislación Francesa	62
2.2.	Conceptualización	67
2.2.1.	Civil	67
2.2.2.	Derecho Canónico	68
2.3.	Teorías sobre la regulación Jurídica del concubinato	69
2.3.1.	Tesis de la apariencia al Estado Matrimonial	69
2.3.2.	Tesis Abstencionista	71
2.3.3.	Tesis Moderado	71
2.3.4.	Tesis Reguladora	72
2.3.5.	Tesis Sancionadora	73
2.3.6.	El Estado de aparente de familia frente a terceros	74
2.4.	Características	76
2.4.1.	Diferencia de sexos	76
2.4.2.	Declaración de Voluntad	76
2.4.3.	Permanencia	78
2.4.4.	Singularidad	79
2.4.5.	Notoriedad y Publicidad	81
2.5.	Especies	84

2.5.1. Relaciones afectivas no matrimoniales	84
a) Unión Libre	84
b) Concubinato	84
c) Convivencia	85
2.5.2. Relaciones concubinaria conforme a ley	85
a) Concubinato Propio	85
b) Concubinato Impropio	86
2.6. Efectos	88
2.6.1. Liquidación de gananciales	88
2.6.2. Acción Indemnizatoria o alimentaria	90
2.6.3. Declaración Judicial de paternidad extramatrimonial	94
2.6.4. Enriquecimiento Indebido	94
2.6.5. Efectos personales	96
2.6.6. Efectos patrimoniales	100
2.7. Constitucionalidad y Estado Constitucional de Derecho en el concubinato	101
2.7.1. Principios de interpretación Constitucional	101
a) Principio de supremacía constitucional	101
b) Principio de inviolabilidad de la Constitución	103
c) Principio de Proporcionalidad	103
d) Principio de Derogación	105
2.7.2. Sistemas de Control Constitucional	107
a) Control Constitucional Difuso	107
b) Control Constitucional Concentrado	112

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	121
1.1. Fundamentación de los Objetivos	121

1.2.	Fundamentación de las Hipótesis	130
II.	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	135
2.1.	Respuesta a lo formulado	135
2.2.	Aplicación de doctrina y jurisprudencia a la Investigación.	140

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

PROPUESTA DE REFORMA

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

1. Ordenanza Municipal N° 000012 de fecha 8 de agosto del 2003 que crea el Registro Municipal de Unión de Hecho
2. Ordenanza N° 139-MDB de fecha 15 de diciembre de 2004 que crea el Registro de Parejas de Hecho
3. Acuerdo de la Sesión Plenaria del Pleno Jurisdiccional de Familia
4. Sentencia del Tribunal Constitucional N° 09708
5. Sentencia del Tribunal Constitucional – Exp. 04777-2006 de fecha 13 de Octubre del 2008.
6. Sentencia del Tribunal Constitucional – Exp. 498-99
7. Ley 29560 que amplía la Ley 26662 – Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos.

INTRODUCCIÓN

La "Unión de Hecho" es un término que está muy arraigado en nuestra sociedad, por lo que generalmente las parejas actuales toman esta opción como la más fácil, que es la convivencia, que paradójicamente proviene de dos voces latinas *cum cubare*, que significa comunidad de hecho, o mejor dicho sugiere una modalidad de las relaciones coitales mantenidas fuera del matrimonio como una expresión de la costumbre.

Es indudable, que nuestras leyes son injustas, puesto tenemos el caso cuando durante el *iter* de un proceso de reconocimiento judicial de convivencia, a la parte interesada le resulta casi imposible probar el lapso de dos años continuos como así lo exige el Código Civil. Y, sucede muchas veces que puede darse el caso que incluso la relación revista de publicidad y los demás requisitos que necesita esta institución jurídica para su conformación; sin embargo, la demostración del plazo de dos años continuos le resulta una muralla infranqueable condenando muchas veces a la parte interesada, a sufrir perjuicios irreparables (como podría ser el caso de perder bienes que adquirió durante la relación convivencial por no habersele reconocido un régimen similar al de la sociedad de gananciales).

La metodología utilizada en éste trabajo de investigación es analítica y descriptiva, analítica puesto que, se va analizar si, en la Unión de Hecho se debe aplicar forzosamente el plazo de los dos años continuos para la configuración de la Unión hecho tomando como puntos referenciales el artículo 5° de la Constitución Política del Estado y el artículo 326° del Código Civil. Y descriptiva porque se va a ir detallando cada tema referente al hecho planteado materia de investigación.

El trabajo de investigación consta de tres capítulos el CAPÍTULO I habla sobre los aspectos metodológicos, que a la vez se encuentra dividido en planteamiento del Problema, formulación del Problema, justificación de la Investigación, objetivos,

hipótesis, variables y metodología aplicable; en el CAPITULO II referido al Marco Teórico se encuentra dividido en dos partes: antecedentes y la base teórica en ellos, en la parte de antecedentes, desarrollaremos antecedentes generales, específicos y normativos y en la base teórica desarrollaremos antecedentes legislativos, conceptualización, teorías, características, especies, efectos y la Constitucionalidad y el Estado Constitucional de derecho en el concubinato; en nuestro último CAPÍTULO III desarrollaremos los resultados de la Investigación dividiéndolo en descripción y discusión de los resultados de la investigación; finalmente fuera del capítulo tercero se presentan las conclusiones, sugerencias y anexos donde se adjunta jurisprudencia y documentos asociados a las variables de mi investigación.

RESUMEN

La presente investigación está referida a analizar si es necesario el plazo de los dos años continuos para la configuración de la Unión de Hecho, puesto que, con la creación de la Constitución Política del Estado de 1993 en su artículo 5° deroga tácitamente lo establecido en el artículo 326° del C.C°, con lo concerniente al plazo y es que la Constitución vigente no menciona nada con respecto a ello, y por lo tanto los jueces en un total acto impositivo (si se nos permite llamarlo así) continúan aplicando el plazo de los dos años continuos.

Se espera que ésta investigación proporcione luces a nuestro lectores y puedan sostener, con criterio lógico – jurídico, que el plazo que prescribe el Código Civil en su artículo 326° donde dota a las uniones de hecho un plazo mínimo de dos años continuos para su configuración se encuentra derogado, y por lo tanto, esta figura tan controversial como lo es el concubinato debe regularse en tal armonía con lo prescrito en nuestra Constitución Política del Estado. Par darnos cuenta que este requisito sobre el plazo para la configuración ya no debe ser aplicado por nuestros magistrados.

Nuestra metodología aplicada y fundamental para ésta investigación es “pura” puesto que con ella primero se buscó el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; como se sabe es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes; y en lo cual sin dejar de lado los métodos científicos que fueron esos peldaños que han hecho el logro de la culminación de ésta investigación puesto que gracias al método Dogmático y estudio de casos con enfoque cualitativo (criterios doctrinarios, dogmas jurídicos o principios técnicos explicativos de los singulares Institutos Jurídicos), el método Histórico (orientación del pasado al presente, para proyectarse al futuro) Como es el caso de la propuesta de crearse un Registro de Uniones en la Municipalidad Provincial de Piura y como último método el descriptivo que se centrará en responder a la

pregunta ¿Cómo es? Una determinada parte de la realidad, que es objeto del estudio, que en este caso será la aplicación o no del plazo a las Uniones concubinarias.

Es por eso que de acuerdo a la Constitución vigente se sostiene que No debería aplicarse el plazo de los dos años continuos para la configuración de la Unión de Hecho.